



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
 CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO:	11001-33-35-025-2015-00609-00
ACTOR(A):	JOHANNA M. HERNÁNDEZ PARRA
DEMANDADO(S):	U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El apoderado de la entidad demandada y de la parte actora, interpuso y sustentó dentro del término legal, recurso de apelación contra la sentencia condenatoria de fecha trece (13) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), proferida por este Despacho, que accedió a las pretensiones de la demanda. En consecuencia, **se procede a fijar el día dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, como fecha y hora para la realización de la audiencia de conciliación contemplada en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
 Juez

lebp


<p>JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.</p>
<p>Por anotación en ESTADO ELECTRONICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 5 DE JUNIO DE 2017, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)</p>
<p>FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA SECRETARIO</p>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
 CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO:	11001-33-35-025-2015-00358-00
ACTOR(A):	PEDRO DAVID VARGAS SANTANDER
DEMANDADO(S):	U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El apoderado de la entidad demandada, interpuso y sustentó dentro del término legal, recurso de apelación contra la sentencia condenatoria de fecha siete (7) de febrero de dos mil diecisiete (2017), proferida por este Despacho, que accedió a las pretensiones de la demanda. En consecuencia, **se procede a fijar el día dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, como fecha y hora para la realización de la audiencia de conciliación contemplada en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
 Juez

lebp


JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en ESTADO ELECTRONICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 5 DE JUNIO DE 2017, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)
FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA SECRETARIO



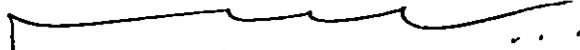
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
 CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO:	11001-33-35-025-2015-00867-00
ACTOR(A):	CARMEN ASTRID PENAGOS PASTRANA
DEMANDADO(S):	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El apoderado de la entidad demandada interpuso y sustentó dentro del término legal, recurso de apelación contra la sentencia condenatoria de fecha nueve (9) de febrero de dos mil diecisiete (2017), proferida por este Despacho, que accedió a las pretensiones de la demanda. En consecuencia, **se procede a fijar el día dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), a las diez y treinta de la mañana (10:30a.m.)**, como fecha y hora para la realización de la audiencia de conciliación contemplada en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
 Juez

lebp

 <p>JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Por anotación en ESTADO ELECTRONICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 5 DE JUNIO DE 2017, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)</p> <p>FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA SECRETARIO</p>
--



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
 CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO:	11001-33-35-025-2016-00221-00
ACTOR(A):	ANA MARLEN CANGREJO DÍAZ
DEMANDADO(S):	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El apoderado de la parte demandante interpuso y sustentó dentro del término legal, recurso de apelación contra la sentencia condenatoria de fecha catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017), proferida por este Despacho, que accedió a las pretensiones de la demanda. En consecuencia, **se procede a fijar el día dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, como fecha y hora para la realización de la audiencia de conciliación contemplada en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
 Juez

lebp


<p>JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.</p>
<p>Por anotación en ESTADO ELECTRONICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 5 DE JUNIO DE 2017, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)</p>
<p>FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA SECRETARIO</p>



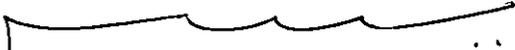
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO:	11001-33-35-025-2015-00579-00
ACTOR(A):	MARÍA ESPERANZA NIÑO RODRÍGUEZ
DEMANDADO(S):	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El apoderado de la Secretaría de Educación Distrital interpuso y sustentó dentro del término legal, recurso de apelación contra la sentencia condenatoria de fecha seis (6) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), proferida por este Despacho, que accedió a las pretensiones de la demanda. En consecuencia, **se procede a fijar el día dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, como fecha y hora para la realización de la audiencia de conciliación contemplada en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

lebp

 <p>JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Por anotación en ESTADO ELECTRONICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 5 DE JUNIO DE 2017, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)</p> <p>FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA SECRETARIO</p>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO:	11001-33-35-025-2015-00680-00
ACTOR(A):	ESPERANZA CÁCERES DE CARDOZO
DEMANDADO(S):	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El apoderado de la parte demandante interpuso y sustentó dentro del término legal, recurso de apelación contra la sentencia condenatoria de fecha catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017), proferida por este Despacho, que accedió a las pretensiones de la demanda. En consecuencia, **se procede a fijar el día dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, como fecha y hora para la realización de la audiencia de conciliación contemplada en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

lebp

 <p>JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Por anotación en ESTADO ELECTRONICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 5 DE JUNIO DE 2017, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)</p> <p>FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA SECRETARIO</p>



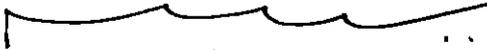
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
 CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO:	11001-33-35-025-2015-00630-00
ACTOR(A):	PEDRO PABLO MARTÍNEZ GORDO
DEMANDADO(S):	NACIÓN -- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El apoderado de la parte actora, interpuso y sustentó dentro del término legal, recurso de apelación contra la sentencia condenatoria de fecha nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017), proferida por este hechocho, que accedió a las pretensiones de la demanda. En consecuencia se procede a fijar el día dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), como fecha y hora para la realización de la audiencia de conciliación contemplada en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
 Juez

lebp

 JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. Por anotación en ESTADÍSTICO ELECTRONICO notificado a partes la providencia enterada hoy 5 DE JUNIO DE 2017 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) FABIO ALEXANDER VILLALBA MUÑOZ SECRETARIO



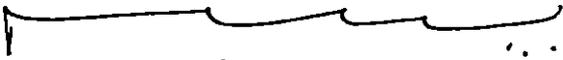
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO:	11001-33-35-025-2014-00852-00
ACTOR(A):	CARLINA MAGAÑA DE VASQUEZ
DEMANDADO(S):	U.A.F. GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El apoderado de la entidad demandada interpuso y sustentó dentro del término legal, recurso de apelación contra la sentencia condenatoria de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), proveyda por este Despacho, que accedió a las pretensiones de la demanda. En consecuencia se procede a fijar el día dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), como fecha y hora para la realización de la audiencia de conciliación contemplada en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

lebp

 JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior hoy a DIECISEIS (16) de JUNIO de 2017 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) FABIO ALVARADO P. GUTIÉRREZ VILLALBA SECRETARIO



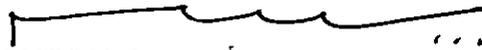
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO:	11001-33-35-025-2014-00725-00
ACTOR(A):	GLORIA INES PUEBIANO MENA
DEMANDADO(S):	U.A.E. GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El apoderado de la entidad demandada, interpuso y sustentó dentro del término legal, recurso de apelación contra la sentencia condonatoria de fecha dos (2) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) proferida por este Despacho, que accedió a las pretensiones de la demanda. En consecuencia, se procede a **fijar el día dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.),** como fecha y hora para la realización de la audiencia de conciliación contemplada en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA

11002

lebp

 <p>JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCULO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Por anotación en ESTADO DE EJECUCIÓN, notada a la partes la providencia anterior, hoy 5 DE JUNIO DE 2017 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)</p> <p>FABIO GUERRERO LÓPEZ SECRETARIO</p>
